SAE302/2013 **RUFINA ÁNGELES ESPINOSA SERRANO** **VS.** **H. AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO**	SE NOTIFICA A **LAS PARTES** ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-
EXPEDIENTE SAE 2104/2009 GONZÁLEZ GONZÁLEZ REYES GUSTAVO VS. H. AYUNTAMIENTO DE COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA DEL PROVEÍDO DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN EL QUE SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, FECHA EN LA QUE SE DESAHOGARA UNA AUDIENCIA INCIDENTAL DE COMPETENCIA.
EXPEDIENTE NUMERO: SAE38/2011 QUEJOSO: H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCOYOTL VS. TERCERO INTERESADO: ADRIANA CORNEJO REGALADO	Se notifica a las partes proveído de seis de marzo del año dos mil diecisiete, donde se autorizan las copias solicitadas por la actora.
DT. 1487/15 EXPEDIENTE NUMERO: SAE231/12 QUEJOSO: JOSÉ ÁNGEL MARTIN PÉREZ VS. TERCERO INTERESADO: H. AYUNTAMIENTO DE TEMAMATLA	Se notifica a las partes proveído de dos de septiembre del año dos mil dieciséis, donde el Tribunal Colegiado en materia de Trabajo del Segundo Circuito ha tenido por cumplida la ejecutoria de amparo directo.
DT. 910/16 EXPEDIENTE NUMERO: SAE2446/09 QUEJOSO: EMIGDIA SERRANO LEONEL VS. TERCERO INTERESADO: H. AYUNTAMIENTO DE TECAMAC	Se notifica a las partes proveído de diecisiete de marzo del año dos mil diecisiete, donde el Tribunal Colegiado en materia de Trabajo del Segundo Circuito ha ordenado reponer el procedimiento y se señalan las doce horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil diecisiete para una audiencia de coap.
EXPEDIENTE NUMERO: SAE428/11 BENIGNA GENNY ALCALÁ RUIZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC	Se notifica a las partes proveído de veintiuno de marzo del año dos mil diecisiete, donde se aclara el número correcto del expediente en el proveído de fecha trece de febrero del año dos mil diecisiete.
DT. 04/17 EXPEDIENTE NUMERO: SAE172/11 QUEJOSO: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCOCO VS. TERCERO INTERESADO: SERGIO AVILA ARIAS	Se notifica a las partes proveído de veintiuno de marzo del año dos mil diecisiete, donde el Tribunal Colegiado en materia de Trabajo del Segundo Circuito resuelve que no ampara ni protege al quejoso.